

# INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

(Actuaciones preparatorias realizadas hasta el 31 de julio de 2022)

<sup>(1)</sup>ID

FM780P02

<sup>(2)</sup>FECHA

21/09/2022

<sup>(3)</sup>CENTRO DIRECTIVO COMPETENTE

Dirección General de Rehabilitación, Calidad y Eficiencia Energética

<sup>(4)</sup>PROPUESTA CIUDADANA INICIAL

Rehabilitación del centro histórico de Alcoi

<sup>(5)</sup>PROYECTO PRESUPUESTADO

200.000 euros

<sup>(6)</sup> ACTUACIONES PREPARATORIAS

1. En septiembre de 2021 se recibe propuesta de Presupuesto Participativos de la Generalitat Valenciana "Rehabilitación centro histórico de Alcoi", por la cual se solicita la colaboración de la administración autonómica en la ejecución de un plan integral de rehabilitación del centro histórico de Alcoi.

2. El 18 de febrero de 2022 se presenta al Ayuntamiento de Alcoi, por parte de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, propuesta para acometer la rehabilitación integral del centro histórico de Alcoi, para lo que se preparan los siguientes documentos:

- Propuesta inicial que consiste en la Redacción de IEEV.CVs en un ámbito de actuación previamente delimitado y teniendo en cuenta las actuaciones realizadas y los edificios afectados en el temporal Gloria.
- Borrador de los pliegos de prescripciones técnicas para la elaboración de un contrato de servicios que consista en la redacción de informes de evaluación de edificios (IEEV.CV) en las áreas de actuación del centro histórico de Alcoi.
- Plan de fomento del IEEV.CV para el municipio de Alcoi, en virtud de los establecido en el artículo 11.5 del Decreto 53/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la realización del informe de evaluación del edificio de uso residencial de vivienda:

5. La Generalitat podrá promover medidas de apoyo, en colaboración con los ayuntamientos, para la realización de planes municipales de evaluación de edificios de viviendas que impliquen la redacción del IEEV.CV de los edificios de determinadas áreas, independientemente de su antigüedad, cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Mayor riesgo de aparición de patologías como consecuencia de condiciones ambientales desfavorables, tales como la cercanía a la costa, la agresividad del terreno, la presencia de contaminación de origen industrial u otras.

b) Áreas con edificaciones de baja calidad constructiva.

3. Con fecha 14 de marzo de 2022 se recibe escrito del Ayto. solicitando reconsiderar la propuesta inicial al existir ya una línea de ayudas autonómicas destinadas a subvencionar la redacción de IEEV.CV y dirigirla a la realización de “acciones recogidas en el Convenio para la actuación y gestión en el sector de suelo urbano Del Partidor”.

4. Se opta, por tanto, por reconsiderar la propuesta inicial, enfocándolo a una actuación en el barrio del Partidor, complementando al ARRUR que se desarrolla actualmente en parte de esa área. Esta propuesta consiste principalmente en la realización de un estudio del estado de conservación del barrio del Partidor del Alcoi y la planificación de su rehabilitación en el marco de los fondos Next Generation.

5. Para la materialización de la propuesta se prevé, mediante un contrato de servicios, la realización de un análisis pormenorizado de la edificación y de los espacios públicos situados dentro del área, tomando en consideración la situación socioeconómica de las personas que allí residen. Este análisis tendrá carácter previo y tendrá como finalidad planificar en el Partidor una actuación integral de rehabilitación y regeneración, en la que se fomente la implantación de los fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. La empresa adjudicataria realizará funciones de agente de la rehabilitación para implantar las ayudas de fondos europeos.

6. Como primer paso, se prevé licitar en septiembre de 2022 un contrato menor con objeto de recibir asesoramiento y apoyo en materia socioeconómica a la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas del contrato de servicios, así como el seguimiento y valoración de los trabajos desde el punto de vista de regeneración social que se realicen en el marco del contrato de servicios, de forma que se asegure el éxito de la actuación integral.

<sup>(7)</sup>PREVISIÓN DE EJECUCIÓN

- La recepción de estos contratos se prevé a finales de 2023.

(1) Código de propuesta de inversión

(2) Fecha de emisión del presente documento

(3) Centro directivo que posee las competencias en la materia del proyecto

(4) Propuesta ciudadana que resultó ganadora para la inversión en la fase de apoyos

(5) Propuesta ciudadana que será ejecutada una vez realizado el informe de viabilidad. Comentar si se ha producido algún cambio en la formulación de la propuesta ciudadana y, en su caso, justificarlo.

(6) Indicar las diferentes actuaciones preparatorias que se hayan llevado a cabo por el órgano competente en orden a ejecutar el proyecto

(7) Previsión de futuras actuaciones que se vayan a realizar con indicación del plazo aproximado

(8) Firma

<sup>(8)</sup> FIRMA ÓRGANO COMPETENTE